



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 284.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 14 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 93/2023 del 12 de abril de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Segunda Secretaria Lilian Nathaly Rojas Zamphiropolos, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la reunión de mesa de trabajo del arroz en el marco de las notificaciones del Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF, en sus siglas en ingles), a realizarse el 18 de abril de 2023 en la ciudad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Segunda Secretaria **Lilian Nathaly Rojas Zamphiropolos**, con cédula de identidad civil número 3.599.204, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la reunión de mesa de trabajo del arroz en el marco de las notificaciones del Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF, en sus siglas en ingles), a realizarse el 18 de abril de 2023 en la ciudad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_